

DECRETO N° 617 /

TEMUCO,

VISTOS:

07 ABR. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 27/03/2017; presentada por Cid Becerra Jaime Gabriel.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 26 de Abril de 2017
Rol	: 7-3276
Actividad Económica	: VENTA MAQUINARIA PARA EL COMERCIO
Código Actividad	: 515.009
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N° 1326, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: CID BECERRA JAIME GABRIEL
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 27.03.2017
Otorgación N°	: 72
Fecha	: 27.03.2017.
Rol Avalúo	: 34 - 14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kpa

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 181 06-04-2017.

12x0944